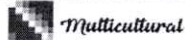




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 16 de enero de 2025.-

DECRETO ALC. N° 301.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 13 de enero de 2025; Memorando N° 004, de fecha 13 de enero de 2025, de la Encargada de Contabilidad (S), Memorando N° 32, de fecha 15 de enero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que se solicita fondo a rendir por concepto de cambio de aceite a camionetas de Seguridad Ciudadana PPU: JP JB-41 y PPU: JP JB-39.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por única vez**, fondo a rendir a don **Eduardo Cofre Figueroa**, RUT _____, Contrata, Grado Técnico 9° EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán por concepto de cambio de aceite a camionetas de Seguridad Ciudadana PPU: JP JB-41 y PPU: JP JB-39:

Monto Solicitado	\$360.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otagamiento del Fondo	X	114.03.01.166	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF